

NORMATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETICIONES AUTONÓMICAS DE PLATO 2025

INDICE

- 1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA PRESENTE NORMATIVA
- 2. NORMAS GENERALES RESPECTO DE LAS COMPETICIONES NACIONALES
 - 2.1 Normativa aplicable
 - 2.2 Normas respecto de los deportistas
 - 2.3 Normas respecto de Clubes y Federaciones Territoriales
- 3. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO
 - 3.1 Inscripciones
 - 3.2 Precio de las tiradas
 - 3.3 Sorteos
 - 3.4 Programa para cada competición
 - 3.5 Ayudas
 - 3.6 Clasificaciones
 - 3.7 Finales Olímpicas
- 4. NORMAS ORGANIZATIVAS DE LAS COMPETICIONES
 - 4.1 Categorías
 - 4.2 Reclamaciones
 - 4.3 Apelaciones
 - 4.4 Normas de Conducta
- 5. DESARROLLO DE LAS COMPETICIONES
 - 5.1 Foso Olímpico
 - 5.2 Foso Universal
 - 5.3 Trap 5
 - 5.4 Mini Foso
 - 5.5 Doble Trap
 - 5.6 Liga FU



1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

La finalidad de esta Normativa es la de establecer las reglas específicas que regulan el desarrollo de Competiciones Autonómicas de Plato programadas para la vigente temporada por la Federación Aragonesa de Tiro Olímpico (en adelante FATO).

2. NORMAS GENERALES RESPECTO DE LAS COMPETICIONES

2.1 NORMATIVA APLICABLE

Todas las competiciones que se recogen en esta Normativa se regirán por la traducción publicada por la RFEDETO del vigente Reglamento de la ISSF, y los específicos para las pruebas reguladas por la RFEDETO. Esta Federación se reserva la facultad de llevar a cabo las modificaciones o adaptaciones que considere necesarias para el mejor desarrollo de las competiciones, informando con la suficiente antelación.

En la organización de las Competiciones Oficiales de la FATO, rigen las normas establecidas en la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte. Esta norma pretende eliminar cualquier obstáculo o restricción que impida o dificulte la participación en actividades deportivas de la RFEDETO de los extranjeros, y sus familias, que se encuentren legalmente en España.

2.2 NORMAS RESPECTO DE LOS DEPORTISTAS

Podrán participar en las Competiciones Autonómicas todos aquellos deportistas que tengan residencia legal en España y que estén en posesión de la Licencia Deportiva Federativa de la FATO del año en curso.

Los tiradores podrán participar en las competiciones de forma individual y por equipos.

La inscripción se realizará, como norma general, en la categoría que corresponda a la edad que el deportista cumpla durante la vigente temporada. No obstante, se admitirán inscripciones en la categoría (de edad) inmediatamente superior, teniendo en cuenta que la categoría de mayor entidad deportiva es la de senior/dama y que dicha categoría aparezca contemplada en la competición en la que se desee inscribir.

Además de los requisitos anteriormente expuestos y de forma inexcusable, en los casos de las armas de fuego, todos los tiradores deberán estar en posesión y portar el correspondiente Permiso de Armas y documentación de las armas



que utilicen en la competición, y mostrar ambos a la organización en el momento de la inscripción. Quedarán automáticamente excluidos de la competición quienes no cumplan con estos requisitos. Tendrán que realizar aquellos controles aleatorios de armas y/o cartuchos que el equipo arbitral/organización solicite en cualquier momento de la competición.

La participación de tiradores menores de edad se regirá por lo establecido en el Reglamento de Armas en vigor.

PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS EXTRANJEROS. La FATO aplicará la normativa de la Real Federación Española de Tiro Olímpico.

2.3 NORMAS RESPECTO DE CLUBES Y FEDERACIONES TERRITORIALES

Para que los Clubes puedan participar como tal entidad deportiva en las Competiciones deberán estar adscritos a la Federación (FATO) y estar al corriente de pago del canon federativo que esté en vigor.

Los deportistas que los representen necesariamente deben poseer la condición de asociados al Club.

El Club que gestione el campo de tiro, deberá contar con todas las autorizaciones por parte de la Guardia Civil y demás organismos competentes para poder desarrollar la actividad deportiva de que se trate.

3 NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

3.1 INSCRIPCIONES

3.1.1 INSCRIPCIONES A COMPETICIONES AUTONÓMICAS

Las inscripciones a las competiciones organizadas por la FATO, se realizarán por escrito al correo <u>ivan@tirofato.com</u> o al correo <u>correo@tirofato.com</u>

También por whatsapp al teléfono 618 629 438. Por regla general, deberá hacerse antes de las 17:00 del jueves anterior a la competición.

Indicando nº de licencia, campeonato al que se quiere inscribir, categoría/condición en la que se quiere inscribir.

Los tiradores a la hora de inscribirse, deberán indicar en qué categoría quieren participar, pudiendo elegir sólo una de ellas.

Ejemplo: Un veterano deberá decir si quiere participar como Veterano o en su categoría Senior. No podrá optar a premio de ninguna otra categoría, excepto a la General.

En caso de que en una categoría compitan sólo 2 tiradores, sólo se podrá dar 1 premio/trofeo/ayuda.



En caso de que compita sólo 1 tirador, este tirador pasarán a la clasificación de la categoría inmediatamente superior, excepto en la 1ª categoría, que pasará a competir conjuntamente con los de 2ª categoría. En el caso de Damas y Jr, pasarán a competir en su respectiva categoría de senior.

3.1.2 INSCRIPCIONES A COMPETICIONES NACIONALES

Las inscripciones a las competiciones organizadas por la RFEDETO, se realizarán por escrito (por regla general) el jueves anterior al plazo dado como límite por la RFEDETO al correo ivan@tirofato.com o al correo correo@tirofato.com

Indicando nº de licencia, campeonato al que se quiere inscribir, categoría/condición en la que se quiere inscribir. Y adjuntando justificante de transferencia según el importe del programa de cada competición.

El nº de cuenta será el de la FATO **ES30 3191 0200 1161 6426 3029**

Concepto: Nombre, apellidos y Campeonato al que se inscribe.

3.2 PRECIO DE LAS TIRADAS

Siguiendo con el programa de promoción de Plato de la FATO, la inscripción individual a las tiradas organizadas por la FATO será sólo del precio de los platos (7,5€ serie) según los de cada competición que mostramos en este cuadro. Hay algo de redondeo para facilitar los cambios en las tiradas:

	DT	MF	T5	FU	FO
TIRADORES	-	-	40€	60€	40€
JR	-	-	30€	45€	30€
EQUIPOS	-	-	30€	30€	30€

3.3 SORTEOS

Los sorteos oficiales de canchas y escuadras se realizarán el jueves previo al inicio del comienzo de la competición, los cuales se publicarán antes del comienzo de la misma. Estos sorteos serán realizados por la FATO en la sede de la misma en Zaragoza y publicados en la web.

Cualquier inscripción posterior, sólo se podrá atender si han quedado huecos libres y así lo considera la organización.



3.4 PROGRAMA PARA CADA COMPETICIÓN

Los Programas para cada una de las competiciones se publicarán en la web de la FATO a lo largo de la temporada, con un mes de antelación a la celebración de la prueba (siempre que las circunstancias lo permitan).

Este programa, podrá modificarse en los horarios de las escuadras y las finales si las circunstancias y la participación así lo aconsejasen, esta modificación se publicará en la web junto con el sorteo de las escuadras 24 horas antes del inicio de la competición.

3.5 AYUDAS

Los requisitos para poder obtener las ayudas por participar en los distintos eventos organizados por la FATO son los siguientes:

- 1) El tirador estará obligado a representar a Aragón en las pruebas en este reglamento descritas y organizadas por la RFEDETO, en toda la temporada 2024. Los tiradores sólo pueden representar a una Comunidad Autónoma durante el año natural. En caso de haber representado a otra Comunidad Autónoma durante el 2025 o no querer/poder representar a Aragón, perderá el derecho a dicha ayuda/subvención.
- 2) El tirador que no se quede a la entrega de trofeos-medallas sin motivo suficiente (previamente justificado a los dirigentes de la FATO que se encuentren en dicha competición) perderá el derecho al trofeo y a la ayuda/subvención. Se aplicará la misma penalización para el caso de negarse a subir al podio.

En caso de que alguno/a de los tiradores que le corresponda ayuda, no quiera/pueda acudir a la competición para las que se entrega, queda a discreción de la FATO designar la entrega de dichas ayudas a otros tiradores.

Entrega de indumentaria federativa. La Federación procurará entregar indumentaria adecuada a los tiradores que representen a Aragón en las competiciones nacionales. El tirador por su parte, se comprometerá a llevarla puesta en las entregas de premios, sobre todo, en las clasificaciones de Equipos.

3.6 CLASIFICACIONES

Las Calificaciones, desempates y Finales se llevarán a cabo tal y como determinan los Reglamentos de cada modalidad tanto en las pruebas individuales como en las de equipos.



3.7 FINALES OLÍMPICAS / DESEMPATES

Se disputarán Finales Olímpicas únicamente en el Campeonato de Aragón de FO. Será una final de los 6 mejores tiradores, independientemente de su categoría y condición para dilucidar el Campeón Absoluto.

En los Campeonatos de Aragón de Foso Universal, Trap 5, Mini Foso y Doble Trap habrá desempate para los tres primeros clasificados de la General (si los hay), así como para el campeón en cada una de las categorías y condiciones (1ª, 2ª, 3ª, 4ª, Damas, Jr, Veteranos, Veteranos Máster), de acuerdo con los Reglamentos/programas de cada prueba. En el resto de los casos que haya que desempatar, se hará por la serie y si persiste el empate, por la regla de la cuenta atrás.

4. NORMAS ORGANIZATIVAS DE LAS COMPETICIONES

4.1 CATEGORÍAS

En todas las Competiciones Autonómicas y Nacionales y en todas las modalidades, un tirador deja de ser Junior el 31 de diciembre del año en el que cumple los 21 años.

En todas las Competiciones Autonómicas y Nacionales y en todas las modalidades un tirador adquiere la condición de Senior/Dama a partir del 1 de enero del año en el que cumple los 22 años.

En todas las Competiciones Autonómicas y Nacionales y en todas las modalidades, un tirador adquiere la condición de Veterano el 1 de enero del año en el que cumple los 65 años.

En todas las Competiciones Autonómicas y Nacionales, un tirador adquiere la condición de Veterano Máster el 1 de enero del año en el que cumple los 75 años.

Para poder regular en igualdad de condiciones cualquier competición, todos los deportistas competirán en la categoría en la que hayan realizado su inscripción en cada competición, no cambiarán de categoría en la competición en función de los platos rotos. Aquellos deportistas Veteranos o Veteranos Máster, que por mantener un alto nivel competitivo deseen participar en alguna de las categorías senior, podrán hacerlo previa inscripción en dicha categoría, la cual será la única por la que participarán en esa competición.

Con la única intención de regular la participación en igualdad de condiciones de los tiradores en las Competiciones de Tiro al Plato de la FATO, la Federación dispone de un Listado de Categorías que se va actualizando a partir de las actuaciones deportivas de los tiradores durante la temporada.



Estas categorías son asignadas a partir de las marcas o puntuaciones que aparecen en el cuadro anexo, que regula para la FATO lo referido a las categorías.

FO	FU	T5	DT	MF	
119 o +	190 o +	119 o +	130 o +	71 o +	1 ^a Cat. Masculino
117 o +	188 o +	117 o +	122 o +	71 o +	1 ^a Cat. Damas
113-118	180-189	113-118	125-129	67-70	2ª Cat. Masculino
111-116	178-187	111-116	116-121	67-70	2ª Cat. Damas
100-112	160-179	100-112	110-124	60-66	3ª Cat. Masculino
100-110	160-177	100-110	110-115	60-66	3 ^a Cat. Damas
Hasta 99	Hasta 159	Hasta 99	Hasta 109	Hasta 59	4ª Categoría

Una vez logradas las puntuaciones, (dos veces) dentro de un periodo anual, el ascenso tendrá efecto inmediato para la próxima competición, en el caso de ascenso a 1ª. Para el resto de categorías, se hará a final del año. Queda a discreción de la FATO, poder subir a un tirador durante la temporada, cuando los resultados sean muy superiores a la categoría del tirador (sobre todo refiriéndose a un tirador de 4ª).

La FATO tiene potestad para, conforme al cuadro de categorías de la RFEDETO y a sus propias normas sobre ascensos y descensos, ascender a un tirador de categoría por sus actuaciones deportivas en las competiciones de ámbito territorial que ellos consideren válidas para tal circunstancia.

4.2 RECLAMACIONES

Todo tirador tiene derecho a reclamar y apelar cualquier hecho o decisión que se produzca en la competición y que afecte a sus intereses deportivos, haciéndolo de acuerdo con los procedimientos, tiempos y formas que señalan los Reglamentos Técnicos Generales en los artículos correspondientes, y su reclamación será resuelta por los Jurados de Competición y Apelación en la especialidad de Plato.

En la especialidad de Plato, el plazo último de reclamaciones por resultados será de 20 minutos una vez finalizada la última serie de competición y publicados los resultados provisionales. En la reclamación, será indispensable hacer constar el nombre y dos apellidos del tirador, tanda – puesto / escuadra, denominación de la tirada, lugar, fecha y exposición de los argumentos de la reclamación, de forma breve y a poder ser entregado a la Oficina de Organización dentro de los límites temporales establecidos, citando los artículos del Reglamento en los que se apoya. El escrito debe ser firmado El



depósito que debe acompañar será de 50 €, el cual será devuelto si la reclamación es aceptada.

4.3 APELACIONES

En el caso de desacuerdo con la decisión del Jurado de Competición y si se recurre al Jurado de Apelación, el depósito será de 100 € que, junto con el inicial de 50 € serán devueltos si se confirma justificada la apelación.

4.4 NORMAS DE CONDUCTA

Cualquier conducta antideportiva que altere el desarrollo normal de la competición (insultos, agresiones, falta de consideración, vulneración de las medidas de seguridad, retirada de la competición sin causa totalmente justificada y sin previo aviso a la Oficina de la Organización, etc...), podrá suponer la expulsión inmediata de la competición, circunstancia esta que podrá ser comunicada al Comité de Disciplina Deportiva a los efectos oportunos.

5. DESARROLLO DE LAS COMPETICIONES

5.1 FOSO OLÍMPICO

5.1.1 PROVINCIAL FO

30 DE MARZO DE 2025. (SEDE SEGÚN PROVINCIAS)

Para promocionar el FO, como el año pasado, se ha decidido volver a celebrar Provinciales de FO que la gente demandaba. Pero se cambia el formato anterior. La FATO dará unos trofeos a los primeros clasificados y subvenciones de pago de inscripción al Campeonato de Aragón de FO, según se decida en el programa de la tirada.

Pero cada club, tendrá libertad de hacer la tirada a los platos que considere y con los premios e inscripción que considere. La aportación de la FATO será sin compensación alguna por parte del Club.

5.1.2 CAMPEONATO DE ARAGÓN FO

13 DE ABRIL DE 2025. CT MONZÓN (HUESCA) 125 platos + final

De esta competición saldrá seleccionados los deportistas con ayuda al Campeonato de España por Categorías de FO a celebrar en el CEAR Juan Carlos I (Granada) el 3-4 de Mayo de 2025.

Irán con ayuda de Inscripción + 200 € el Campeón Absoluto, Campeón de 1ª-2ª (Clasificación conjunta) y Campeón de 3ª, 4ª.

En esta competición, la Final (como ya se ha explicado anteriormente en el punto 3.7) será sólo para dilucidar el Campeón Absoluto.



Se desempatará para el 1º de Cada categoría a muerte súbita, plato visto. Resto por serie. En caso de empate de 2 finalistas, el desempate para la posición en la final, servirá para dilucidar el campeón de categoría, si ninguno de ellos resultara campeón absoluto.

5.1.3 COPA DE ARAGÓN FO

31 DE AGOSTO DE 2025. CT San Fernando (Teruel) 125 platos

De esta competición saldrá seleccionados los deportistas con ayuda al Campeonato de España por Equipos Autonómicos de FO a celebrar en El Chaparral (Trujillanos-Badajoz) el 4-5 de Octubre de 2025.

Irán con ayuda de Inscripción + 200 € los 3 primeros clasificados de la General. Irán con ayuda de Inscripción + 100 € el 4º, 5º y 6º de la General.

Se harán 2 equipos que representarán a Aragón en dicho campeonato.

En esta competición no hay final. El ganador a los 125 platos ganará el trofeo.

Se desempatará para los 3 primeros de la General y los primeros de cada categoría a muerte súbita, plato visto. Resto por serie.

La Copa de Aragón se gana en propiedad, ganándola 3 veces consecutivas o 5 alternas. Una vez se gana la Copa, la cuenta comienza de cero. Tanto las consecutivas, como las alternas.

5.1.3 RANKING FO

La FATO quiere promocionar el FO y para ello realizará un Ranking en el que contabilizará las tiradas de FO celebradas en nuestra comunidad, tanto las privadas de Clubes, las organizadas por la FATO (Puntos 5.1.1. y 5.1.2) y las organizadas por la RFEDETO. Al final del año, se contabilizarán dichas tiradas y se darán premios en cartuchos para los <u>6 primeros clasificados</u>. Cada 10 puntos obtenidos, se entregará un cajón de cartuchos.

Los puntos se entregarán con los siguientes criterios:

Tirada club Aragón FO	Tirada Autonómica/Provincial	Tirada Nacional RFDETO FO	
1/2	1	2	Participar
1	3	5	Quedar entre los 6 primeros
2	4	10	Ganar la Competición
	PUNTOS		

Nota: Mínimo, se entregará 1 cajón de cartuchos a los 6 primeros clasificados (aunque alguna de las puntuaciones no llegue a 10 puntos).



5.2.1 CAMPEONATO DE ARAGÓN FU

10-11 DE MAYO DE 2025. CT San Fernando (Valdecebro-Teruel) 200 platos

De esta competición saldrá seleccionados los deportistas con ayuda al Campeonato de España por Categorías de FU a celebrar en El Chaparral (Trujillanos-Badajoz) el 31 de mayo-1 de junio de 2025.

Irán con ayuda de Inscripción + 200 € los 3 primeros de la General.

Con ayuda de Inscripción + 100 € el 1º Veterano, Veterano Máster, Dama y Jr.

Se les dará opción a los ganadores de Veterano, Veterano Máster, Dama y Jr (por tener categorías propias que no hay en el Cto. España por categorías) a ir al Campeonato de España Absoluto (Granada 21-22 Junio). La ayuda no se acumulará para otras tiradas aparte de las especificadas.

Se desempatará para el primero de la General con una serie a 25 platos y los primeros de cada categoría a muerte súbita, sin plato visto. Resto por serie.

5.2.2 COPA DE ARAGÓN FU

7-8 DE JUNIO DE 2025. San Isidro (Villanueva de Gállego) 200 platos

De esta competición saldrán seleccionados los deportistas con ayuda al Campeonato de España por Equipos Autonómicos de FU a celebrar en la SAN Isidro (Villanueva de Gállego) el 6-7 de Septiembre de 2025.

Irán con ayuda de Inscripción + 200 € los 3 primeros clasificados de la General. Irán con ayuda de Inscripción + 100 € el 4°, 5° y 6° de la General.

Se harán 2 equipos que representarán a Aragón en dicho campeonato.

Se desempatará para los 3 primeros de la General con una serie a 25 platos y los primeros de cada categoría a muerte súbita, sin plato visto. Resto por serie.

La Copa de Aragón se gana en propiedad, ganándola 3 veces consecutivas o 5 alternas. Una vez se gana la Copa, la cuenta comienza de cero. Tanto las consecutivas, como las alternas.

<u>Premio Provincial</u>: Los dos mejores clasificados de cada provincia, tirarán tras la competición, una serie a 25 platos, donde con la suma de ambos tiradores dilucidarán la Provincia ganadora con premio en cartuchos para los ganadores, aún por determinar. Se anunciará en el programa correspondiente.



16 DE MARZO DE 2025. CT. MONZÓN (Monzón-Huesca) 125 platos

De esta competición saldrá seleccionados los deportistas con ayuda al Campeonato de Mundo de T5 a celebrar en Mollet (Barcelona) el 28-29 de Junio de 2025.

Irán con ayuda de Inscripción + 100 € los 3 primeros clasificados de la General. Irán con ayuda de Inscripción el 1º Veterano, 1º Veterano Master, 1º Junior, 1ª Dama.

5.4 LIGA FU

La Liga Aragonesa de FU 2025 se regirá por las siguientes normas:

- Todas las tiradas incluidas en esta LIGA, deberán hacer constar en los respectivos programas y anuncios que realicen, que dicha tirada es PUNTUABLE PARA LA LIGA ARAGONESA FOSO UNIVERSAL 2025.
- Para que un Club pueda realizar una tirada puntuable en la Liga, será necesario que se comprometa a inscribir un equipo en la competición y que realice el número mínimo de tiradas puntuables.
- Será responsabilidad de cada Club, facilitar los resultados de la tirada en un formato Excel, para facilitar el trabajo de la FATO.
- <u>Es imprescindible que figure el numero de licencia federativa, el traslado de datos de realiza con este dato</u>
- Todas las tiradas deberán regirse por las normas FATO.
- Sólo pueden participar en la Clasificación de la Liga, tiradores con licencia de la FATO
- Las tiradas podrán ser del número de platos que decida cada CLUB, (25 / 50 / 75 / 100), ya que **TODAS TENDRÁN EL MISMO VALOR**, puesto que las puntuaciones totales de cada tirada, se reducirán en base a puntuar **25 puntos máximos en cada jornada**.
- Para que un tirador pueda optar a premio, es IMPRESCINDIBLE que haya tirado el número mínimo de tiradas puntuables.
- Se realizarán dos competiciones de manera simultánea, INDIVIDUAL, por categorías, y EQUIPOS.
- Si un tirador ascendiese/descendiese de categoría durante la temporada, su clasificación final, se tendrá en cuenta con la categoría con la que se inscribió al inicio de la Liga.
- LOS EQUIPOS deberán confeccionarse, según estás **REGLAS**:
 - Podrán participar todos aquellos equipos que así lo deseen, tanto por CLUBS, (si hay varios se denominarán por el nombre del Club, seguido de un número), como por CASAS COMERCIALES, o de cualquier otra índole que fomente la unión entre tiradores, la rivalidad sana, y por



tanto la **COMPETICIÓN DEL TIRO AL PLATO**. No habrá límite de equipos, pero un tirador sólo podrá ser miembro de un equipo a la vez.

- Los miembros de los equipos, serán los mismos durante toda la LIGA,
 y deberán cumplir los siguientes REQUISITOS:
 - Estará compuesto de un máximo de 6 tiradores.
 - Para facilitar la integración de todos los tiradores, pueden participar de cualquier categoría. Pero mínimo tendrá que haber un 3ª o 4ª.
 - Puntuarán en cada tirada los 3 mejores. Pero máximo puntuarán dos tiradores de 1ª-2ª. Siempre tendrá que puntuar al menos un 3ª-4ª.
 - Los tiradores de 4ª categoría tendrán hándicap +1 punto en el total de cada tirada (en los equipos).
 - Los equipos podrán formarse hasta la cuarta tirada valedera para la Liga.
 - En caso de que, por necesidades justificadas y autorizado por la FATO, fuera necesario añadir miembros a un equipo, una vez ya iniciada la competición, nunca contaría la puntuación de los nuevos miembros con efectos retroactivos. Únicamente se tendrán en cuenta las puntuaciones obtenidas desde el momento de su inscripción.
- Una vez los tiradores que así lo deseen tengan compuesto su EQUIPO, deberán ponerse en contacto con la Federación por correo electrónico y facilitarlo. La inscripción es gratuita.

Al finalizar la **LIGA ARAGONESA FOSO UNIVERSAL 2025**, y coincidiendo con la última tirada, se hará entrega de los premios tanto de la clasificación INDIVIDUAL, como por EQUIPOS.

Independientemente de los premios que haya querido dar cada Club en las tiradas organizadas por estos, la FATO, **sin cargo alguno para Clubes ni tiradores**, hará entrega de los siguientes **PREMIOS**:

INDIVIDUAL:

3 primeros tiradores de la clasificación General:

Trofeo e Inscripción y 200,00€ para tirada nacional de 2026 a elección de la FATO

Primer tirador de 1^a, 2^a, 3^a, 4^a categoría, Veterano, Veterano Máster, Jr, Dama Trofeo y 250 cartuchos (No acumulable con clasificación General).



EQUIPOS:

CAMPEÓN:

Placa + Inscripción y 200€ a cada miembro del equipo para competición nacional de FU a elección de la FATO para 2026.

SUBCAMPEÓN:

Placa + 1 cajón de cartuchos para cada miembro del equipo

TERCER CLASIFICADO:

Placa + 3 cajones de cartuchos (total)

ACLARACIONES LIGA:

Tal y como se ha expuesto anteriormente, todos los resultados de cada tirada, se transformarán al **VALOR MAXIMO DE 25 PUNTOS**. Valiendo igual 96 platos rotos en un campeonato a 100 platos, que 24 platos rotos en otro campeonato que sea a 25. De este modo todos los tiradores estarán en igualdad de condiciones, aunque no hayan podido asistir a los mismos campeonatos de esta LIGA

En caso de **EMPATE A PUNTOS AL FINALIZAR LA LIGA EN LA CLASIFICACIÓN INDIVIDUAL Y POR EQUIPOS**, se tendrá en cuenta primeramente el número de clubes en que se ha participado en toda la competición, independientemente de los resultados obtenidos en cada uno de ellos. En caso de persistir el empate, se dilucidará por la mejor puntuación de la última tirada en la que hayan coincidido los tiradores empatados en esta competición.

De igual modo que se le deja total autonomía en la manera de organizar sus tiradas a todos los Clubs que deseen participar; serán estos los **únicos responsables** de aplicar todas las normas relativas a la FATO, así como cumplir toda normativa referente al reglamento de armas y todas aquellas que puedan afectar en cada caso.